

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00204-00 de Matrimonio Civil, con el atento informe de que no se presentaron impedimentos para el presente matrimonio para que se sirva proveer. Arauquita, julio 8 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), julio once (11) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, en razón a que no se presentaron impedimentos de ninguna índole dentro del presente asunto, señálese como nueva fecha y hora el próximo veintidós (22) de julio del dos mil veintidós (2.022), a partir de las diez (10:00) de la mañana para la celebración de la Audiencia de matrimonio, la cual la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese a los contrayentes y testigos sobre tal decisión para lo cual se libran los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 12 de julio de 2.022 notifico por estado Nro. 037

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



Carrera 3 No. 3-09. 2ª piso Barrio Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8836122